

TRANSFORMA
NIT. 901.057.447-2

El Representante Legal y Revisor fiscal de TRANSFORMA

CERTIFICAN

- 1.** Que, para la vigencia 2025, TRANSFORMA ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios:
 - a. Que los excedentes no son distribuidos ni directa ni indirectamente, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación;
 - b. Los pagos realizados por TRANSFORMA por concepto de prestación de servicios, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, a las personas mencionadas en el inciso primero del artículo 356-1, corresponden a precios comerciales promedio de acuerdo con la naturaleza de los servicios y productos objeto de la transacción. Por lo anterior se ha tenido en cuenta el concepto de vinculación de los artículos 260-1 y 450 del estatuto tributario;
 - c. Los pagos que corresponden a una relación contractual de carácter no laboral con las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el 30% del gasto total de Transforma para el año 2025.
 - d. Los pagos y contratos mencionados en los literales b y c son expensas y pagos necesarios para el cumplimiento de la actividad meritoria desarrollada por TRANSFORMA.
- 2.** Que TRANSFORMA desarrolla, dentro de su objeto social, actividades de protección al medio ambiente siendo esta de interés general y de acceso a la comunidad. Dicha actividad desarrollada por TRANSFORMA está clasificada dentro de las actividades meritorias definidas en el numeral 6 del artículo 359 del estatuto tributario.
- 3.** Que la contabilidad de la entidad se lleva de conformidad con los marcos técnicos normativos contables y estándares internacionales y la misma es registrada en libros de contabilidad en la forma que indica el gobierno nacional.

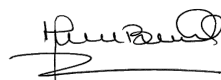
4. Que esta certificación y la demás información suministrada en las certificaciones y formatos presentados ante la DIAN para el proceso de actualización WEB para el año 2025 se emitieron y prepararon con base en los libros contables de TRANSFORMA.
5. La última declaración de renta presentada corresponde al año gravable 2025 y fue presentada el 15 de mayo de 2026, posteriormente se realizó una corrección de la casilla 59 del formulario que no aumentó ni disminuyó el saldo a favor, dicha corrección se presentó el día 28 de mayo de 2026 y le correspondió el número de formulario 1117631957249 y autoadhesivo 91900458624056.

La presente certificación, se expide a los 17 días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como requisito para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial.



Verified by signNow
18/06/2026 19:25:28 UTC
d1c193841678

FELIPE ARANGO GARCÍA
Representante Legal
C.C. 8.357.763



Verified by signNow
22/06/2026 22:06:51 UTC
d1c193841678

HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
TP. 76847-T
Revisor Fiscal
HB Consultores S.A.S.